



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 02 MAR. 2000
Expediente N° 12.033/00

RESOLUCION N° 034 / 00

VISTO:

El pedido de la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad en el sentido de asegurar la atención de determinadas tareas;

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años esta Facultad ha experimentado un incremento en la matrícula de alumnos.

Que a la vez ha aumentado la demanda y oferta de actividades de post-grado.

Que todo ello crea un impacto directo de aumento sostenido en el volumen de trabajo de las distintas áreas administrativas de esta Facultad.

Que no obstante lo anterior, en períodos de exámenes e inscripciones de alumnos, la tarea del área específica aumenta considerablemente.

Que en consecuencia, el aumento del volumen de trabajo producido por el incremento de la matrícula de alumnos, se ve agravado en las épocas mencionadas en el párrafo anterior.

Que en el turno vespertino el Dpto. Alumnos cuenta con un solo personal de planta para la atención del Departamento, con un servicio directo a 2.400 alumnos aproximadamente.

Que ha ocurrido que ante licencias por razones de salud del personal de planta permanente, el Departamento Alumnos no ha podido brindar atención por falta de personal.

Que la cantidad de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo ocurridas durante el año 1999 han sido superiores a las de años anteriores.

Que esto ha creado un aumento en el volumen del trabajo de la citada área.

Que no obstante lo anterior, se ha dispuesto que a través del Dpto. Consejo y Comisiones se elabore la Memoria Anual 1999.

M. S.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 02 MAR. 2000
Expediente N° 12.033/00

RESOLUCION N° 034/00

Que el único personal del Departamento Consejo y Comisiones no puede atender estas tareas.

Que a su vez el Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas cuenta con un único personal, sin la asistencia de ningún auxiliar administrativo.

Que las características de las tareas del Departamento hacen que se asegure que las tareas operativas sean correctamente supervisadas.

Que no obstante lo anterior se ha encomendado al citado Departamento su participación en la Comisión para la elaboración de un Manual de Procedimientos para la Facultad y de asignación de funciones para el personal no docente jerárquico y no jerárquico y la puesta a prueba de un programa para la gestión de recursos propios.

Que por su parte el Departamento Compras y Patrimonio cuenta con un solo personal.

Que por falta de financiamiento, no ha sido posible cubrir el cargo de auxiliar administrativo categoría 5 del Dpto. Compras y Patrimonio, vacante según Resolución CS 141/96.

Que la antedicha cantidad de personal resulta insuficiente para atender las tareas del mismo.

Que no obstante lo anterior se debe asegurar la realización del relevamiento patrimonial de la Facultad.

Que esta actividad genera una carga adicional de magnitud en las tareas operativas.

Que también se ha encomendado al Departamento Compras y Patrimonio su intervención en la Comisión para la elaboración de un Manual de Procedimientos para la Facultad y de asignación de funciones para el personal no docente jerárquico y no jerárquico.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



Salta, 02 MAR. 2000
Expediente N° 12.033/00

RESOLUCION N° 034 / 00

Que por falta de financiamiento, no ha sido posible cubrir el cargo auxiliar administrativo para el Dpto. Compras y Patrimonio, categoría 05, vacante según Resolución CS 141/96.

Que debe asegurarse el funcionamiento de los Departamentos Administrativos hasta aquí citados.

Que a través de la Resolución N° 001/00 se otorgó licencia sin goce de sueldos a la Sra. Vice-Decana de esta Unidad Académica.

Que la Dirección Administrativa Económica informa que el cargo de Vice-Decano con dedicación exclusiva importa un costo mensual de \$ 4.604,15 y que al 31/12/99 el cargo se encontraba financiado.

Que la misma Dirección informa que del importe mencionado en el párrafo anterior, existe un crédito disponible mensual de \$ 3.894,16.

Que en consecuencia existe financiamiento mensual por el último importe citado, proveniente de la economía que genera el cargo de Vice-Decano con dedicación exclusiva.

Que se ha efectuado una selección entre postulantes que ofrecieron sus servicios a la Facultad.

Que las personas que se proponen para prestar servicios, poseen formación y antecedentes suficientes para desempeñarse en las tareas que se le encomienden.

Que el artículo 11 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por Ley 22.140, prevé el ingreso de personal transitorio a la administración pública.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar transitoriamente al Sr. GABRIEL RENE HUMACATA, DNI N° 18.480.229, como auxiliar administrativo categoría 2, para cumplir funciones temporales en el Departamento Alumnos de esta Facultad, a partir del 06 de Marzo y hasta el 31 de Julio del 2.000 o reintegro de la Vice-Decana a su cargo.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 02 MAR. 2000
Expediente N° 12.033/00

RESOLUCION N° 034/00

ARTICULO 2º.- Disponer que el Sr. GABRIEL RENE HUMACATA, cumplirá sus funciones en el horario de 13:30 a 20:30, con un total de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 3º.- Designar transitoriamente a la Sra. SONIA DEL MILAGRO MORALES, DNI N° 20.920.077, como auxiliar administrativo categoría 2, para cumplir funciones temporales en el Departamento Consejo y Comisiones de esta Facultad, a partir del 02 de Marzo y hasta el 31 de Julio del 2.000 o reintegro de la Vice-Decana a su cargo.

ARTICULO 4º.- Disponer que la Sra. SONIA DEL MILAGRO MORALES, cumplirá sus funciones en el horario de 13:30 a 20:30, con un total de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 5º.- Designar transitoriamente a la Srta. SANDRA ELIZABETH OLIVERA, DNI N° 22.150.575, como auxiliar administrativo categoría 2, para cumplir funciones temporales en el Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de esta Facultad, a partir del 06 de Marzo y hasta el 31 de Julio del 2.000 o reintegro de la Vice-Decana a su cargo.

ARTICULO 6º.- Disponer que la Srta. SANDRA ELIZABETH OLIVERA, cumplirá sus funciones en el horario de 08:30 a 15:30, con un total de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 7º.- Designar transitoriamente al Sr. ARIEL FEDERICO SCHALLER VARGAS, DNI N° 24.338.804, como auxiliar administrativo categoría 2, para cumplir funciones temporales en el Departamento Compras y Patrimonio de esta Facultad, a partir del 06 de Marzo y hasta el 31 de Julio del 2.000 o reintegro de la Vice-Decana a su cargo.

ARTICULO 8º.- Disponer que el Sr. ARIEL FEDERICO SCHALLER VARGAS, cumplirá sus funciones en el horario de 08:00 a 15:00, con un total de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 9º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas correspondientes del Presupuesto de esta Facultad, generadas por la economía producida por el cargo de Vice-Decano con dedicación exclusiva en uso de licencia sin goce de sueldos.

ARTICULO 10º.- Los auxiliares administrativos designados deberán pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

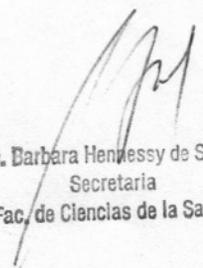
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



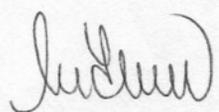
Salta, 02 MAR. 2000
Expediente Nº 12.033/00

RESOLUCION Nº: 034 / 00

ARTICULO 11º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Económica, Dirección Administrativa Académica y a los interesados para su toma de razón y demás efectos.-


Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO